

28 FEB 2017

CONCON,

DECRETO ALCALDICIO N° 542 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 100 UTM".
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcaldicio N°740 de fecha 07 de Abril del 2015, que aprueba Convenio entre JUNJI y la I. Municipalidad de Concón, para el funcionamiento de la Sala Cuna y Jardines Infantiles.
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°67 del 30 de Diciembre 2016, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2017.
- e) Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la Licitación Pública por adquisición de Libretas de Comunicaciones para el Jardín Infantil y Sala Cuna Conconcito, Jardín Infantil y Sala Cuna Mauquitos y Sala Cuna y Jardín Infantil Puente Colmo.
- f) Solicitud de Pedido N°2 de la Dirección del Jardín Conconcito de fecha 17 de Enero de 2017 que contiene la Disponibilidad Presupuestaria Autorizada por la Encargada de Finanzas del Departamento de Educación Municipal.
- g) Solicitud de Pedido N°009 de la Dirección de Sala Cuna Puente Colmo de fecha 16 de Enero de 2017 que contiene la Disponibilidad Presupuestaria Autorizada por la Encargada de Finanzas del Departamento de Educación Municipal.
- h) Solicitud de Pedido N°001 de la Dirección del Jardín Infantil Mauquitos de fecha 17 de Enero de 2017 que contienen la Disponibilidad Presupuestaria Autorizada por la Encargada de Finanzas del Departamento de Educación Municipal.
- i) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### DECRETO

1. **LICITESE**, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, la adquisición de "**Libretas de Comunicación**" para los Jardines Infantiles y Salas Cunas, Conconcito, Mauquitos y Sala Cuna Puente Colmo.
2. **APRUÉBESE**, las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para Licitación.
3. **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-07-002, Servicios de Impresión del Presupuesto Vigente de Educación.
4. **DESÍGNESE**, a los siguientes funcionarios como integrantes de la comisión Evaluadora de la presente licitación.
  - a) Paloma Mellado Guajardo, Coordinadora VTF Junji RUT:15.077.594-9
  - b) Claudia Peñailillo Díaz, Directora Jardín Infantil y Sala Cuna Conconcito RUT:9.078.256-8
  - c) Mauda Francisca Silva Gómez, Directora Sala Cuna y Jardín Infantil Puente Colmo RUT:15.561.275-4
  - d) Claudia Galindo Leiva, Directora Jardín Infantil y Sala Cuna Oro Negro, RUT: [redacted]Quienes para todos los efectos, conforme a lo estipulado en la Ley 20.730 del 2014 y su Reglamento, se convierten en sujetos pasivos, mientras dure dicho proceso.
5. **PUBLIQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**

  
**PATRICIO ANDERS TORRES**  
SECRETARIO MUNICIPAL (5)



**OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ**  
ALCALDE

#### DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/EAO/DG/lse.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON	
ALCALDE	
Objetada	